

Zamora

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Benavente y Villalpando.

Zaragoza

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Las instancias para tomar parte en este concurso, así como las renunciadas a las peticiones, debidamente informadas por los Jueces respectivos, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas en la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran. Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

Podrán solicitar Agrupaciones de Forensias todos los Médicos Forenses y tendrán preferencia para cubrir las aquellas que opten por el régimen de dedicación a tiempo completo.

Los Médicos Forenses que opten por el régimen de dedicación a tiempo completo podrán solicitar Agrupaciones de Forensias con independencia de la fecha de su último nombramiento.

Las plazas se adjudicarán dentro de cada grupo, a aquellos solicitantes con mejor puesto en el escalafón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1988.-P. D. (Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

17485 RESOLUCION 631/38625/1988, de 30 de junio, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Barcelona.

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Barcelona se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Por tratarse de cubrir la primera vacante, en primera convocatoria para dicha plaza corresponde su provisión por personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, en las que se harán constar la dirección postal y número de teléfono, a efectos de posibles notificaciones, serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Barcelona, Puerta de la Paz, 1, 08001 Barcelona, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en el plazo de quince días, caso de ser propuesta para cubrir la vacante, la documentación que a continuación se relaciona, quedando a juicio del Presidente del Tribunal la resolución final de cualquier cuestión documental.

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.

e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos, y en el caso de Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar a las nueve horas del día anterior al examen de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y lugares a los que sea necesario trasladarse.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento, y al que asistirán todos los candidatos provistos de sus historiales en la Armada y en la Marina Mercante, así como de sus Libretas de Navegación, por si fueran requeridos durante el transcurso del mismo.

Madrid, 30 de junio de 1988.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

17486 RESOLUCION 561/38623/1988, de 4 de julio, por la que se modifica la 561/38513/1988, de 10 de junio, de designación de Tribunales para las pruebas números 2, 3, 4 y 5, de la Academia General Básica de Suboficiales.

Se modifica la Resolución 561/38513/1988 («Boletín Oficial de Defensa» número 116), en la que se publicaba la composición de los Tribunales de Exámenes de las pruebas números 2, 3, 4 y 5, para ingreso en la XV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, en el sentido siguiente:

Prueba número 5.-Nivel cultural

Donde dice: «Capitán de Intendencia don José F. Hernández Cabrera», debe decir: «Capitán de Infantería don José F. Hernández Cabrera».

El resto de la Orden no sufre alteración alguna.

Madrid, 4 de julio de 1988.-El General Director de Enseñanza, José María Millán Morera de la Vall.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17487 CORRECCION de errores de la Orden de 28 de junio de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 1 de julio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20524, donde dice:

«Subdirección General de Control, Inspección y Normalización del Comercio Exterior.

Subdirección General /1/30/2.203.344/Madrid/A/ Experiencia en comercio exterior y dominio de inglés y francés».

Debe decir:

«Subdirección General de Control de Comercio Exterior.
Subdirección General /1/30/a determinar/Madrid/A/ Experiencia en comercio exterior y dominio de inglés y francés».